

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

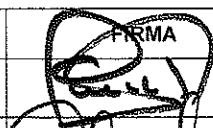
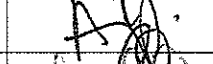
Fecha recibo estudio: 10 AGO 2026	Fecha de aprobación: 10 AGO 2026
Lugar: Avenida Boyacá 142 A - 55.	Certificado Plan de Compras: 62
No. Consecutiva revisión: PN DICAR MIC46 0 2026	Nro. PROYECTO: PR-DICAR-0047-26

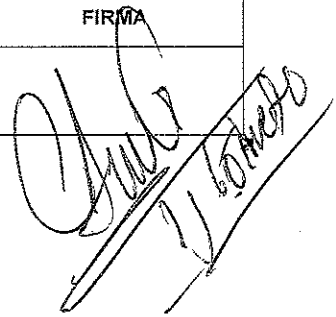
OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM	VALOR: \$ 14.644.700,42
--	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente Coronel LUIS ALFONSO PALACIOS JURADO – Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR
--

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: FECHAS DE REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO • 27/04/2026 Solicitud revisión formato de cotización • 28/04/2026 Aprobación formato cotización- SECOP II PN DICAR SIP 057 2026 • 21/06/2026 Entrega de contrato con cotización primera revisión • 09/08/2026 Se allega solicitud correcciones por parte de la oficina de contratos • 10/08/2026 Se remite correcciones segunda revisión • 10/08/2026 Se allega correo informando aprobación de Estudio Previo PN DICAR MIC 046 2026

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ASESOR JURIDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	GILBERTH EFRAIN TORRES RINCÓN	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E) QUIEN APRUEBA	MY	SINDY ISABEL ASABEL ARAUJO PINEDA	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TC	LUIS ALFONSO PALACIOS JURADO	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN REvisa)	SI	ANA KARINA LOZANO MARULANDA	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	IT	YISETH FANDIÑO MORENO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 14.644.700,42
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	CARLOS ANDRES GOMEZ CASALLAS	Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recurso	

Página 2 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-021890-DICAR del 22 de abril del 2026 se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, frente a establecer si los bienes o servicios que se pretenden contratar son exentos o gravados con IVA, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022216-DICAR de fecha 23/04/2026, en los siguientes términos (...) *"Dentro del ámbito tributario, es crucial comprender la distinción entre bienes y servicios excluidos de IVA y aquellos que están exentos de este impuesto. Los servicios excluidos, como detalla la ley, no causan el IVA, lo que implica que su prestación no genera la obligación de facturar el impuesto. Por otro lado, los bienes y servicios exentos están gravados con una tarifa del 0%. Comprender esta diferencia es fundamental para entender las implicaciones fiscales y las responsabilidades asociadas a la prestación de servicios. Coligiendo lo anterior, En el artículo 477 del ET, se registran explícitamente los bienes exentos de IVA, así que se puede apreciar en la norma NO contempla que se encuentre exentos de IVA la "Adquisición de reactivos y estándares por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental al Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM", por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas.*

Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 3: El descuento ofertado será aplicada al listado de los valores de cada uno de los ítems que hacen parte del presente proceso, sin que sobrepase el valor estimado.

1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES, GASTOS
DE FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	No. PLAN DE COMPRA S	UNIDA D	RE CU RS O	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	10/08/26	62	L8 - DICAR	10	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS) Carbón activado	FRASCO X 500 gramos	02	\$ 778.977,33	\$1.557.954,66
2	10/08/26	62	L8 - DICAR	10	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS) Estándar de Mercurio para ICP	1000 mL	02	\$ 742.953,88	\$ 1.485.907,76
3	10/08/26	62	L8 - DICAR	10	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS) Estándar de Niquel para ICP	Frasco de 100 mL	01	\$ 631.834,50	\$ 631.834,50
4	10/08/26	62	L8 - DICAR	10	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS 5BÁSICOS) Acido clorhídrico al 30%	Frasco 1 litro	02	\$ 759.101,00	\$ 1.518.202,00
5	10/09/26	62	L8 - DICAR	10	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS) Acido Nítrico al 60 %	Frasco 1 litro	01	\$ 9.450.801,50	\$ 9.450.801,50
Total									\$ 14.644.700,42

Nota: Mediante comunicación oficial No GS-2026-030479-DICAR de fecha 31/05/2026 se realiza la notificación recurso presupuestal SIJIN por valor de

Página 3 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	quince millones de pesos moneda corriente colombiana (\$15.000.000,00) y mediante comunicación oficial No GS-2026-029046-DICAR notificación adición presupuesto, amparados mediante Resolución 01257 del 12/05/2026.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios del presente proceso y estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", y el artículo 5 del Decreto No. 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, procede la convocatoria a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en mencionado decreto. De igual manera, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios objeto del presente proceso.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Constitución Política Colombiana la define en su artículo 218, como <u>"...un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz..."</u>, sic. El Decreto 113 de 2022, modifica el artículo 1, numeral 7 del -Decreto 049 de 2003 y los artículos 52 y 53 del Decreto 1512 de 2000 y deroga el Decreto 4222 de 2006 modificado por los decretos 216 de 2010, 233 de 2012 y 2757 de 2012, así como las demás disposiciones que le sean contrarias, en su Artículo 13. Define <u>"la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental: Como la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cumplirá las siguientes funciones: 1. Dirigir el servicio de policía con enfoque en la prevención y el control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, activos estratégicos e infraestructura petrolera, de acuerdo con los mandatos y directrices, del Gobierno. Nacional, conforme a las políticas y capacidades institucionales. 2. Proponer estrategias para la prevención y el control de los delitos ambientales y conexos; así como el desarrollo de acciones de prevención y control que contribuyan a la seguridad pública, de acuerdo con la misión constitucional. 3. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 4. Proponer convenios, acuerdos, alianzas interinstitucionales,</u>

Página 4 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

programas de referenciación y capacitación relacionados con el cumplimiento de su misión. 5. Generar alianzas estratégicas de cooperación con las entidades estatales que desarrollan funciones de control y protección ambiental, para fortalecer el intercambio de información y apoyo técnico, dirigido a prevenir y mitigar delitos conexos que afecten el ambiente y los recursos naturales. 6. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 7. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 8. Administrar los sistemas de información de Dirección de Carabineros y Protección Ambiental como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 9. Apoyar a las autoridades ambientales en el control del tráfico ilegal de recursos florísticos, faunísticos, hidrobiológicos, de madera y demás que guarden relación con los recursos renovables y no renovables. 10. Orientar a las unidades policiales a su cargo en las actividades de prevención y control para la protección del ambiente y los recursos naturales. 11. Revisar y evaluar periódicamente la pertinencia, oportunidad y efectividad de los planes, programas, proyectos y acciones en materia ambiental y de recursos naturales. 12. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la protección del ambiente, los recursos naturales y la contribución a la seguridad pública, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y metodologías establecidas. 13. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 14. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan a la protección del ambiente, los recursos naturales y a la seguridad pública. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. 16. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 17. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 18. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 19. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia", sic.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, tiene establecida su estructura orgánica en la Resolución 0271 del 25 de enero 2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, donde determinan las funciones de sus dependencias internas. En su capítulo I ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA, la cual en su Artículo 40, define La Seccional de Investigación Criminal, adscrita como unidad desconcentrada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL que ejecuta el proceso de investigación criminal en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a su vez el artículo 43 define el GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA, y entre sus funciones en el numeral 2, está la de "prestar la asesoría técnico-científica en materia forense que requieran las autoridades judiciales, administrativas, disciplinarias, entidades del estado y unidades de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con el propósito de posicionar el servicio de investigación criminal".

En cumplimiento al proceso de Comunicación Pública y la Seccional de Investigación Criminal en cumplimiento al proceso de Desarrollar Investigación Criminalística, con el ánimo de fortalecer las capacidades de la Dirección de Carabineros en el ámbito investigativo, desarrolla un convenio interadministrativo de cooperación No 201 del 2022 suscrito entre el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM y la Policía Nacional que considera: (...) a) la ley 99 de 1993, creó el IDEAM, como establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país según la misma ley. b) que el IDEAM tiene la función de obtener, almacena proteger, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, suelos y cobertura vegetal en aras del manejo de los recursos biofísicos de la nación; de igual forma entre sus funciones con objeto social está la de efectuar el seguimiento a estos recursos en lo referente a su contaminación y degradación entre otras. c) que la Policía Nacional es una institución cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia vivan en paz. De igual forma la institución a través de la Dirección de Carabineros y seguridad Rural y bajo el marco de la

Página 5 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estrategia integral contra la Explotación ilícita de Yacimientos Mineros" lidera y contribuye al cumplimiento de esta misión, mediante las investigaciones judiciales que tiene como objetivo la desarticulación de estructuras criminales dedicadas a la minería ilícita, mediante el aporte de los análisis fisicoquímico de muestras de agua recolectadas en campo, como Elemento Material Probatorio y Evidencia Física al ente acusador entre otras.(...) Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones de la Policía Nacional se encuentra contemplado (III) la adquisición de reactivos e insumos empleados en la realización de los análisis fisicoquímicos, en las muestras de agua con el fin de generar resultados del laboratorio.

Actualmente el Grupo de Investigación Criminalística - por parte de los peritos químicos, viene liderando y desarrollando las tomas de muestras "in situ", por los que el análisis avanzado por parte del IDEAM, han sido fundamentales en el desarrollo técnico científico para la determinación de contaminación ambiental. Por los que un trabajo mancomunado en el proceso de adquisición de estándares y reactivos es fundamental, para que el laboratorio bajo los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento de la Norma de la Norma ISO/IEC 17025**, en donde debe existir. A) control de la calidad de reactivo y soluciones. B) registro de lote, fechas de preparaciones y vencimiento. C) uso de estándares certificados y trazables. C) evidencia documental de la preparación.
2. **Importancia de los reactivos:** permiten realizar las reacciones químicas necesarias para identificar y cuantificar contaminantes, la pureza y calidad de los reactivos influyen directamente en la exactitud de los resultados, Reactivos vencidos, contaminados o mal almacenados pueden generar errores analíticos, falsos positivos o falsos negativos y son un requisito dentro de los sistemas de gestión de calidad para asegurar la validez de los ensayos.
3. **Importancia de los estándares:** Calibración de equipos analíticos, construir curvas de calibración para determinar concentraciones de contaminantes en muestras ambientales, garantizar la trazabilidad metroológica de los resultados a patrones nacionales o internacionales.

Es de esta forma, que la adquisición de este tipo de reactivos y estándares aportaran al compromiso adquirido por parte de las dos entidades y mantener resultados de certeza en los informes periciales de contaminación ambiental que realizada los peritos químicos de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-DICAR.

Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar el día 07/06/2026, en la cartilla de Mecanismos de Agregación de Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública, consultable en el link [cartilla_acuerdos_marco_2026_0.pdf](#), observando que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para el mantenimiento de estos elementos.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12, los procesos que se adelanten mediante la modalidad de contratación directa y de mínima cuantía no deben de realizar este análisis.

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 07/06/2026 se realizó consulta en la página web <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Al tratarse de un servicio de adquisición de insumos químicos que son de consumo o de gasto continuo en un laboratorio acreditado como el del IDEAM, no se hace necesario concepto de viabilidad o comité CERT, por tratarse de una adquisición de consumo en el presente proceso.

Así mismo, se deja constancia que los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, dan cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0618 de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

La presente contratación se requiere para el mes de noviembre 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se consultó contratos similares realizados en la vigencia 2023 al 2025, encontrando un solo proceso celebrado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, donde se incluyó el mantenimiento de equipos multiparámetros, así:

Página 7 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL/ADEQUIM S.A.S	71-2-10006-23 28/02/2023	Adquisición de reactivos e insumos para el análisis físicoquímico de las muestras de agua y/o sedimentos recolectados en los diferentes procedimientos para apoyar las unidades investigativas de la Seccional de Investigación Criminal y la Estrategia de Intervención Integral contra la Minería ilegal de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural	PN DICAR MIC 004 2023	el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato.	ninguno
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL/ADEQUIM S.A.S	71-2-10005-24 15/03/2024	Adquisición de reactivos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para el análisis de muestras en el laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM	PN DICAR 003 2024	el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato.	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que a su vez modifica el Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

4.1.2. Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o No CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico requerido se encuentra descrito en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida del personal se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. (NO APLICA)

Página 8 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor por ítems y que no sobrepase el presupuesto oficial asignado. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que

Página 9 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población

Página 10 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal

Página 11 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los estándares y reactivos serán entregados por el contratista en las instalaciones del laboratorio de calidad Ambiental del IDEAM, ubicado en la calle 12 No 42 B-44 Puente Aranda - Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor y en presencia del Jefe del Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de lunes a viernes de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, con soporte de entrega a satisfacción.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Página 12 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La aceptación de oferta se ejecutará en forma total, por lo cual el contratista deberá hacer una única entrega de los reactivos a adquirir, esto de acuerdo con el plazo establecido en el contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, la fecha de la aprobación de la garantía única y hasta el 30/11/2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizara el pago total en moneda legal colombiana, finalizado la totalidad de entrega de reactivos y estándares.

Realización de factura electrónica

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Nota Finales, según ejemplo si es en el asunto \$#16-01-01-L8:#Contrato;correosupervisor@correo.policia.gov.co, código de identificación de la entidad a la cual le va enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo de supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste a envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, el contenedor electrónico-documento ZIP (PDF,XML), referenciación en el asunto de este correo el código de la identificación de la entidad a la cual le va enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en el Circular Externa 016 del 09 de marzo del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito la cual es de obligatorio cumplimiento.

Para la entrega de elementos o servicio, una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Página 13 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente proceso estará a cargo del Jefe del Grupo de Investigación Criminalística SIJIN-DICAR o quien haga sus veces, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas de los productos adquiridos así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la Resolución 00090 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, al oferente que ofrezca el menor valor por la totalidad de los ítems que conforman la **"Adquisición de reactivos y estándares por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental al Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM"**, cumpliendo con los requisitos de índole técnico, jurídico y económico establecidos por la entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados

Página 14 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

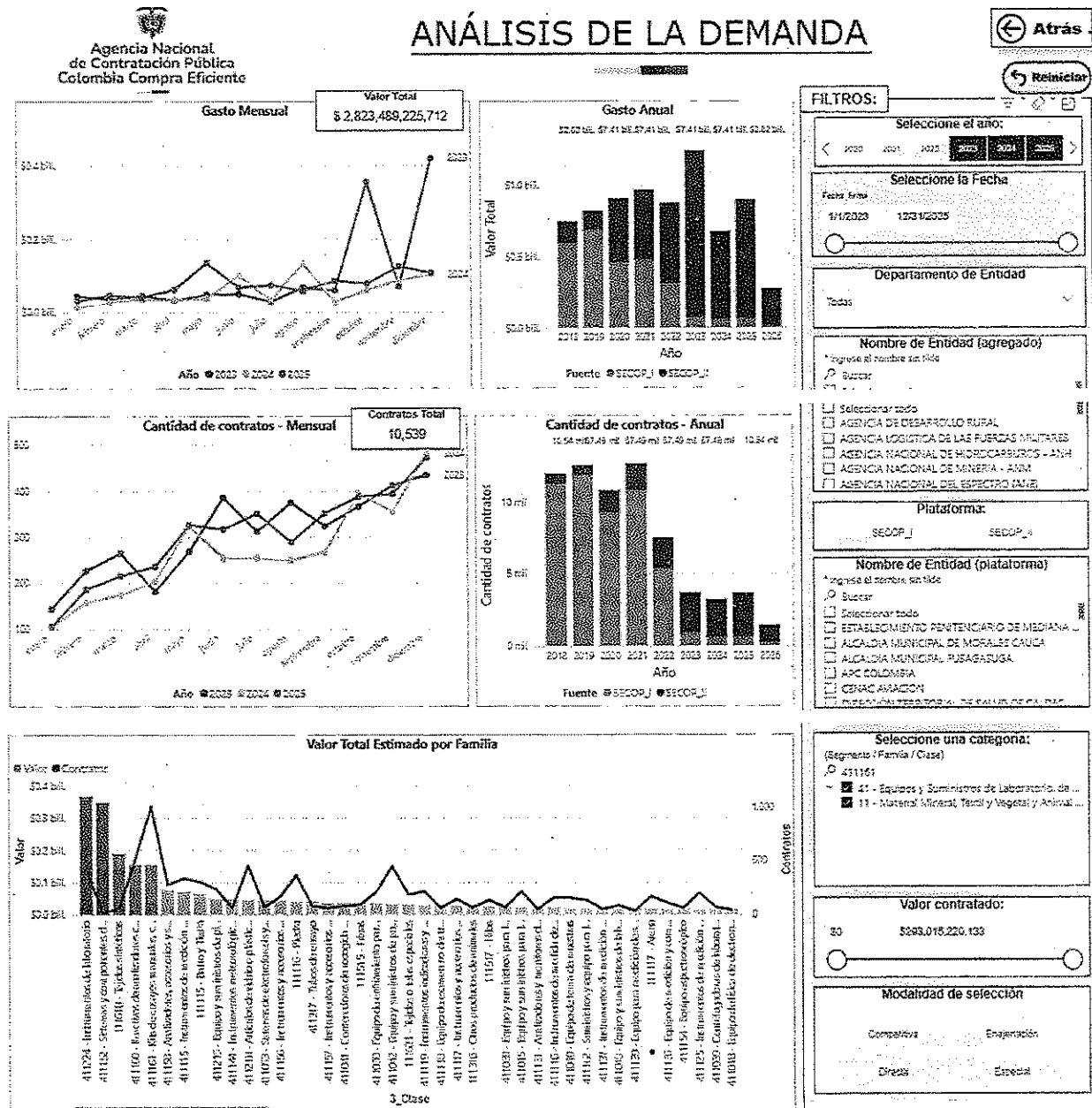
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Sin información
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de reactivos e insumos para análisis físicoquímicos de las muestras de agua y/o sedimentos recolectados en los diferentes procedimientos para apoyar las unidades investigativas de la Seccional de Investigación Criminal y la estrategia de intervención integral contra la minería ilegal de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.	Adquisición de reactivos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para análisis de muestras en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM.	Sin información
NUMERO DE CONTRATO.	71-2-10006-23	71-2-10005-24	Sin información
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	Sin información
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	Sin información
VALOR DEL CONTRATO	\$ 18.440.610,00	\$ 6.180.027,00	Sin información
FORMA DE PAGO	Pago único	Pago único	Sin información
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	Sin información
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1. ADEQUIM	1. ADEQUIM	Sin información
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	• No aplica	• No aplica	Sin información
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	Sin información
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	- Cumplimiento del contrato - Calidad del bien - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	- Cumplimiento del contrato - Calidad del bien - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Sin información

Nota. Verificado la plataforma SECOP II, para los procesos bajo los mantenimientos de multiparámetros, no se registra similares o iguales por los que no es posible generar información para la vigencia 2025.

Código UNSPSC 411161 - 11101522

XXX



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

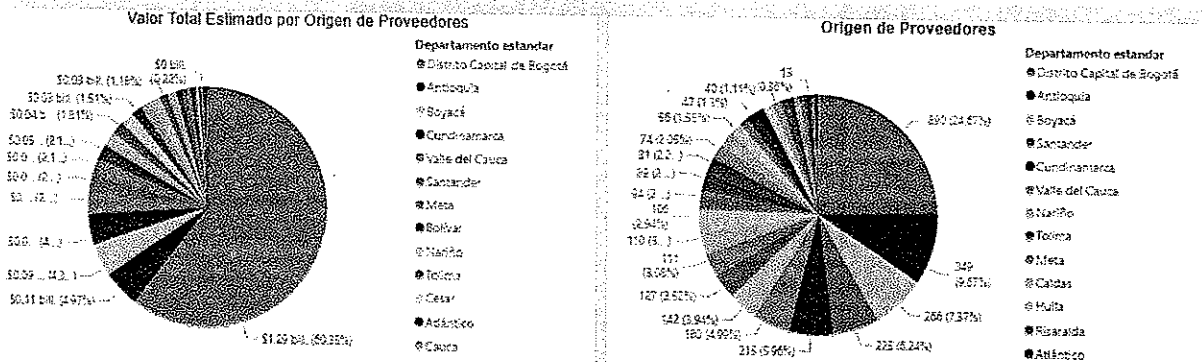
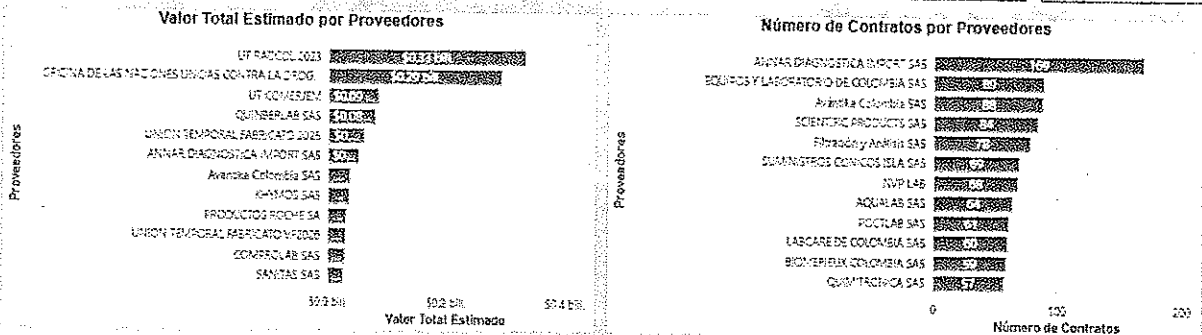


POLICÍA NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Código de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1553	\$619,141,331,041	21.93%	1433	\$297,842,777,092	10.55%	1514	\$363,926,412,329	12.89%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	570	\$385,969,744,879	13.67%	448	\$86,445,796,905	3.06%	497	\$80,656,796,833	3.21%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	777	\$141,396,135,509	5.01%	642	\$116,005,989,497	4.11%	774	\$163,745,933,928	5.80%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	147	\$13,616,999,348	0.48%	130	\$105,542,505,317	3.74%	147	\$133,527,204,278	4.73%
1111 - Tierra y piedra	284	\$31,798,831,185	1.13%	233	\$39,876,748,521	1.41%	339	\$55,549,828,978	1.97%
1115 - Fibra, hilos e hilados	83	\$21,273,865,767	0.75%	79	\$7,882,529,528	0.28%	91	\$34,878,428,942	1.24%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	117	\$12,701,800,662	0.45%	134	\$9,854,543,711	0.35%	114	\$14,735,253,384	0.52%
1113 - Productos animales no comestibles	22	\$4,222,486,306	0.15%	20	\$5,211,879,669	0.18%	23	\$25,396,464,123	0.90%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	69	\$9,916,613,341	0.35%	46	\$6,557,730,862	0.23%	64	\$7,494,596,813	0.27%
1119 - Desechos metálicos y chatarra	48	\$2,016,754,138	0.07%	25	\$4,490,674,157	0.16%	45	\$7,882,240,834	0.28%
1117 - Aleaciones	9	\$2,343,148,119	0.08%	4	\$183,088,860	0.01%	2	\$762,173,356	0.03%
1114 - Chatarra y materiales de desecho	14	\$285,688,978	0.01%	16	\$153,833,229	0.01%	17	\$219,190,031	0.01%
Total	3692	\$1,244,665,409,163	44.08%	3219	\$689,048,097,358	24.09%	3620	\$898,775,719,191	31.83%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC	\$2.82 bill.	10.54 mil	No identificado

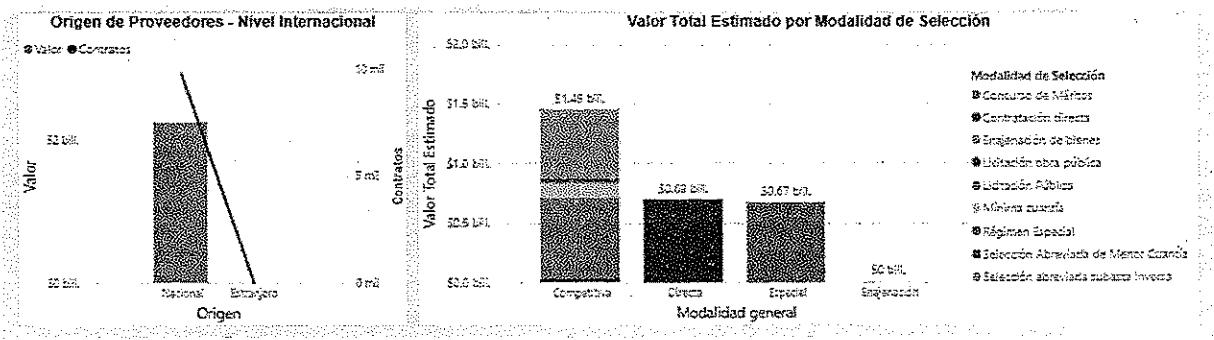


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

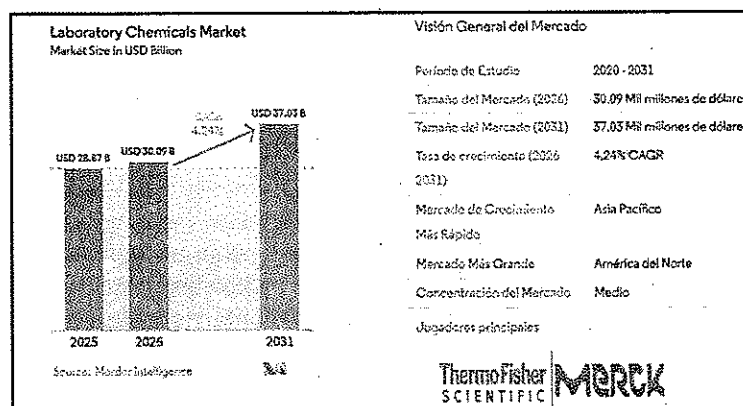
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Nota. En el desarrollo del análisis de demanda desde el año 2023, 2024 al 2025 el análisis del gasto mensual con un valor contratado registrado es de aproximadamente \$ 2,14 billones. Al comparar 2023 (línea azul), 2024 (línea amarilla) y 2025 (línea roja), durante la mayor parte del año, los valores mensuales son relativamente bajos y estables. En el 2023 se presentaron dos incrementos muy marcados hacia los últimos meses del año, alcanzando el mayor valor mensual del periodo analizado, cercano a \$0,4 billones, lo que evidencia una fuerte concentración del gasto al cierre de la vigencia. En el 2025, el comportamiento es más uniforme, con un leve incremento a la mitad y a la final del año, sin alcanzar los picos registrados en 2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

TAMAÑO Y ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LABORATORIO - TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y PRONÓSTICO (2026 - 2031)

El informe del mercado de productos químicos de laboratorio está segmentado por tipo (bioquímica, biología molecular, análisis de citocinas y quimiocinas, análisis de carbohidratos, inmunoquímica y otros tipos), aplicación (academia/educación, industrial, gobierno y salud/farmacéutica) y geografía (Asia-Pacífico, América del Norte, Europa, América del Sur y Medio Oriente y África). Las previsiones del mercado se proporcionan en términos de valor (USD).



El tamaño del mercado de productos químicos de laboratorio en 2026 se estima en 30,09 mil millones de USD, creciendo desde el valor de 2025 de 28,87 mil millones de USD con proyecciones para 2031 que

Página 18 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

muestran 37,03 mil millones de USD, creciendo a una CAGR del 4,24% durante 2026-2031. La inversión sostenida en investigación en ciencias de la vida, estándares analíticos más rigurosos y el cambio gradual hacia químicos más ecológicos constituyen la base de esta trayectoria estable. Los desarrolladores farmacéuticos, que actualmente canalizan más de 200,00 mil millones de USD anuales en I+D, siguen siendo el mayor nodo único de demanda de reactivos de alta pureza. Los laboratorios también están rediseñando los flujos de trabajo en torno a la automatización, lo que aumenta el consumo de estándares líquidos preformateados que reducen los pasos de manipulación. Las regulaciones ambientales paralelas están impulsando a los usuarios finales hacia materiales de referencia certificados y solventes de base biológica que cumplen con los criterios de sostenibilidad emergentes.

Tendencias e información del mercado global de productos químicos de laboratorio

IMPULSOR	(~) % DE IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	PLAZO DE IMPACTO
Crecimiento del gasto en I+D en los sectores de ciencias de la vida y farmacéutico	+1.2%	Global, con concentración en América del Norte y Europa	Mediano plazo (2-4 años)
Expansión de la capacidad de fabricación biofarmacéutica a nivel mundial	+0.9%	Global, liderado por Asia-Pacífico y América del Norte	Largo plazo (≥ 4 años)
Creciente demanda de reactivos de alta pureza en análisis ambiental y de alimento	+0.7%	Global, con énfasis regulatorio en la UE y América del Norte	Largo plazo (≥ 4 años)
Digitalización e iniciativas de laboratorio del futuro de alto rendimiento habilitadas por IA	+0.8%	América del Norte, Europa, mercados selectos de Asia-Pacífico	Mediano plazo (2-4 años)
Cambio hacia solventes sostenibles/ecológicos y reactivos de base biológica	+0.6%	Liderado por la UE, en expansión hacia América del Norte y APAC desarrollado	Largo plazo (≥ 4 años)

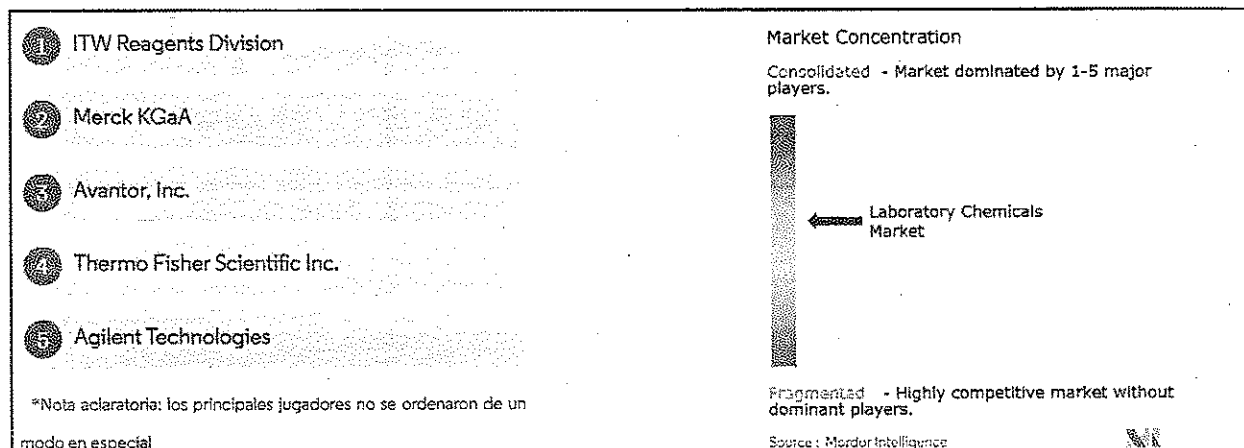
PANORAMA COMPETITIVO

El mercado de productos químicos de laboratorio está moderadamente concentrado. La adquisición por parte de Thermo Fisher Scientific de la unidad de purificación de Solventum por 4,10 mil millones de USD en septiembre de 2024 amplió su alcance en consumibles y fortaleció la cobertura de flujos de trabajo de extremo a extremo. Merck KGaA, Agilent y Sartorius AG continúan escalando a través de adquisiciones complementarias específicas que añaden capacidades de nicho en filtración, cromatografía y sistemas de uso único para bioprocesos.

La tecnología sigue siendo el principal campo de batalla. Los líderes están incorporando IA en el diseño de formulaciones, lo que permite a los clientes modelar digitalmente las interacciones de reactivos antes del trabajo en el laboratorio. Las solicitudes de patentes en torno a interfaces de laboratorio autónomas y envases inteligentes están aumentando, lo que apunta a una futura diferenciación anclada en servicios de datos en lugar de productos químicos básicos.

La sostenibilidad es el eje paralelo de competencia. Los primeros en moverse que ofrecen alternativas de solventes contabilizadas por carbono y contenedores reciclables están asegurando el estatus de proveedor preferido en licitaciones con restricciones de ESG. Los nuevos participantes incluyen laboratorios en la nube que negocian contratos de reactivos agrupados, comprimiendo márgenes, pero aumentando la visibilidad del volumen para los proveedores aceptados.

Líderes de la industria de productos químicos de laboratorio



Información tomada el día 16/06/2026. <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/laboratory-chemicals-market>

El mercado colombiano, presenta una demanda sólida y creciente para: estándares certificados de mercurio y níquel, ácido nítrico grado ICP y grado analítico, ácido clorhídrico grado analítico y trazable, carbón activado para aplicaciones ambientales e industriales.

Los compradores más relevantes son laboratorios ambientales, empresas mineras, universidades, laboratorios acreditados y la industria farmacéutica. El segmento de mayor valor agregado corresponde a los materiales de referencia certificados (CRM) trazables a NIST e ISO 17034, donde los márgenes suelen ser superiores a los de los reactivos químicos convencionales.

Desde una perspectiva económica, el mercado colombiano ofrece una oportunidad más atractiva en **estándares certificados de mercurio y níquel** que en reactivos básicos, debido a sus márgenes superiores, menor sensibilidad al precio y una demanda impulsada por requisitos regulatorios. El **carbón activado** representa el segmento con mayor potencial de crecimiento en volumen, mientras que los **ácidos nítrico y clorhídrico** son productos de rotación alta, pero con márgenes más reducidos.

Si tu objetivo es evaluar una inversión o lanzar una línea de productos, puedo desarrollar un estudio completo con:

- tamaño de mercado (TAM, SAM y SOM),
- importaciones DIAN por partida arancelaria,
- análisis de precios FOB/CIF,
- mapa de competidores por ciudad,
- proyecciones financieras a 5 años,
- punto de equilibrio y ROI

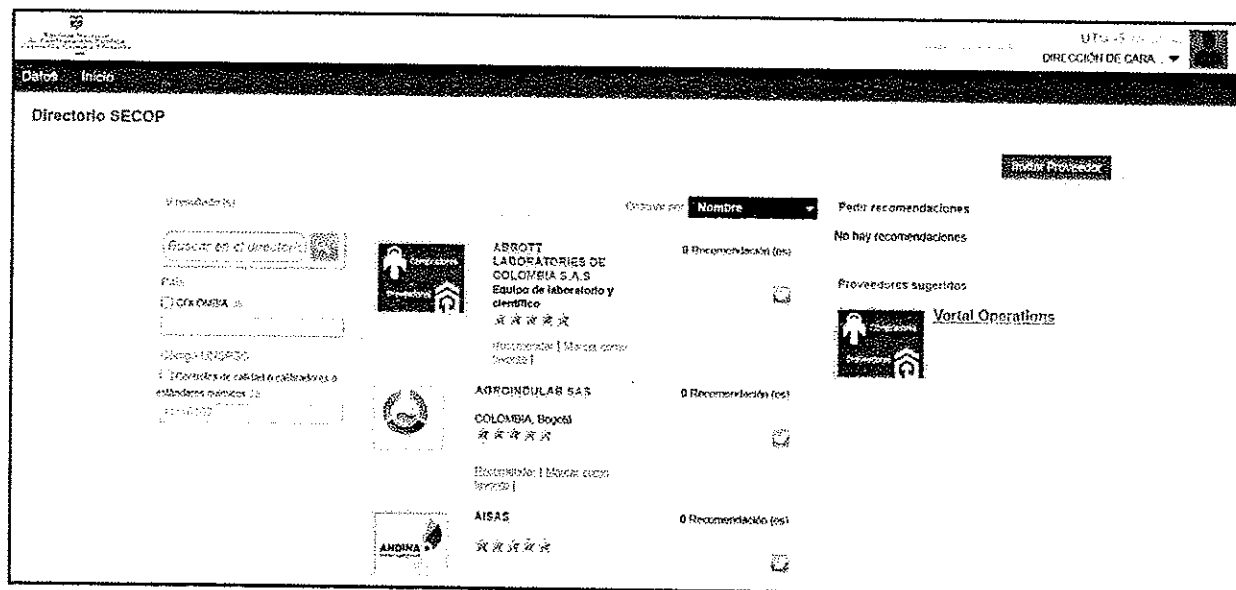
El sector de venta de reactivos y estándares es un mercado estable y de crecimiento constante por los que la Seccional de Investigación Criminal DICAR, es viable que varias empresas estén en la capacidad de suplir la necesidad que actualmente tiene laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM mediante el convenio 201 con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional

Por lo anterior, se procedió a verificar la plataforma del SECOP II dentro de los siguientes:

Segmentos: Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas. Familia: instrumentos de medida, observación y ensayo. Clase: kits de ensayos, manuales controles de calidad

Página 20 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

calibradores y normativas. Producto: reactivo o soluciones químicas. /// segmento: equipos y suministros de laboratorio de medición, de observaciones y de pruebas. Familia: Instrumentos de medida observación y ensayo. Clase: kit de ensayo manuales controles de calidad, calibradores y normativas. Productos: controles de calidad o calibradores o estándares químicos /// Segmento: material mineral, textil y vegetal y animal no comestible. Familia: minerales; metálicos y metales. Clase: minerales. Producto: Carbón activado, se logró evidenciar que se encuentran inscritas 116 empresas en Colombia para los tres códigos de UNSPSC 41116105 - 41116107 y 11101522 consulta realizada el día 20/06/2026; dentro del listado se pueden relacionar algunas, así:



The screenshot shows the 'Directorio SECOP' web application. It features a search bar with the text 'Buscar en el directorio'. Below the search bar, there are filters for 'País' (set to COLOMBIA) and 'Código UNSPSC' (set to 41116105, 41116107, and 11101522). The search results are displayed in a table with columns for 'Nombre', 'Recomendaciones', and 'Preveedores sugeridos'. The table lists several companies, including 'ABROTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.', 'AGROINDULAB SAS', 'COLOMBIA Bogotá', and 'AISAS'.

EMPRESAS		CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	ANDINA INTERNATIONAL S.A.S.	comercial@aisas.co	Bogotá
2	ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	comercial@atmedical.net	Bogotá
3	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	oc.licitaciones@mediqboy.com	Boyacá
4	AGROINDULAB SAS	agroindulab.sas@gmail.com	Bogotá
5	BIOINSTRUMENTAL SAS	bioins@bioinstrumental.com	Bogotá
6	ACCIONES ANDINAS JRF SAS	accionesandinajrf@gmail.com	Bogotá
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS	arıncaconstruccionesas@gmail.com	Bogotá

DESCRIPCIÓN MERCADO

Actualmente son muchas las empresas que prestan servicio de adquisición de reactivos y estándares y cumplen con lo que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato y cuentan con presencia en la ciudad donde se tiene destinado adelantar el proceso de contratación.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

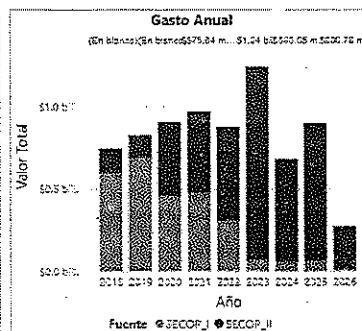
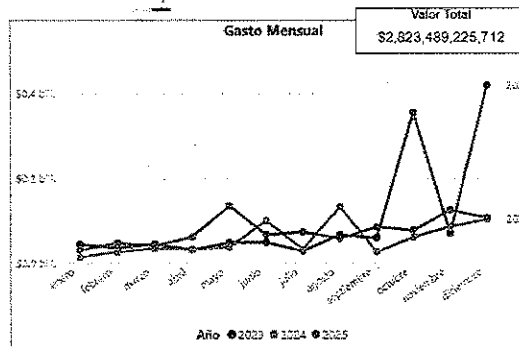
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:

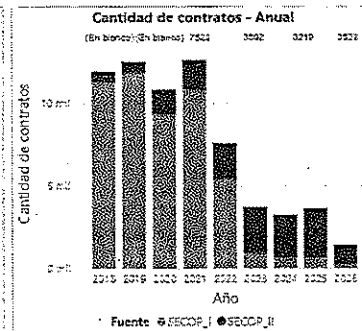
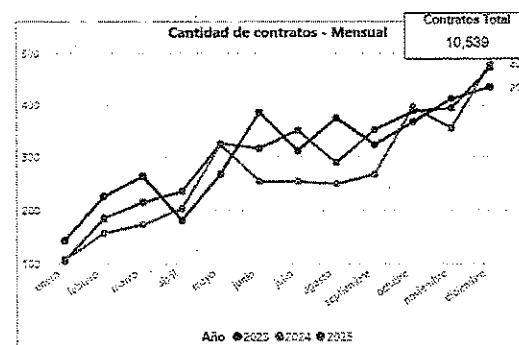
Fecha: 1/1/2023 12/31/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase):

111015

☒ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...

☒ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de...


Valor Contratación

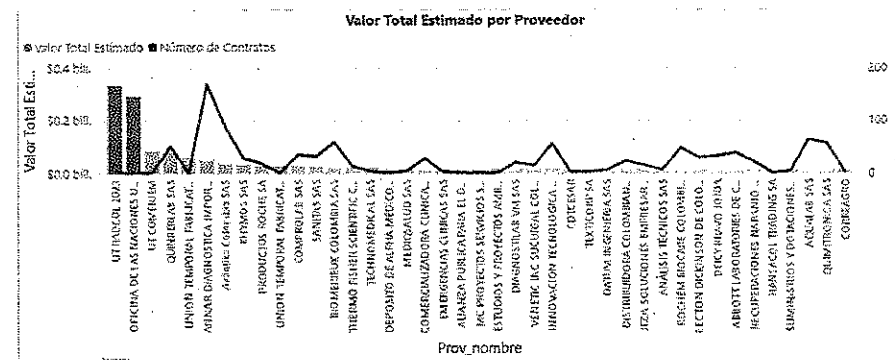
\$2.82 bill.

Número de Proveedores

3849

Número de Contratos

10.54 mil



Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☐ Bolívar

☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ACEROS Y SUMINISTROS BELLA SAS ZOMAC

☐ Aires

☐ CAPITEX SAS

☐ CENTRO DE PRODUCCION ESPECIALIZADO DE MA...

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 000000

Valor contratado:

\$0 \$293,015,220,193

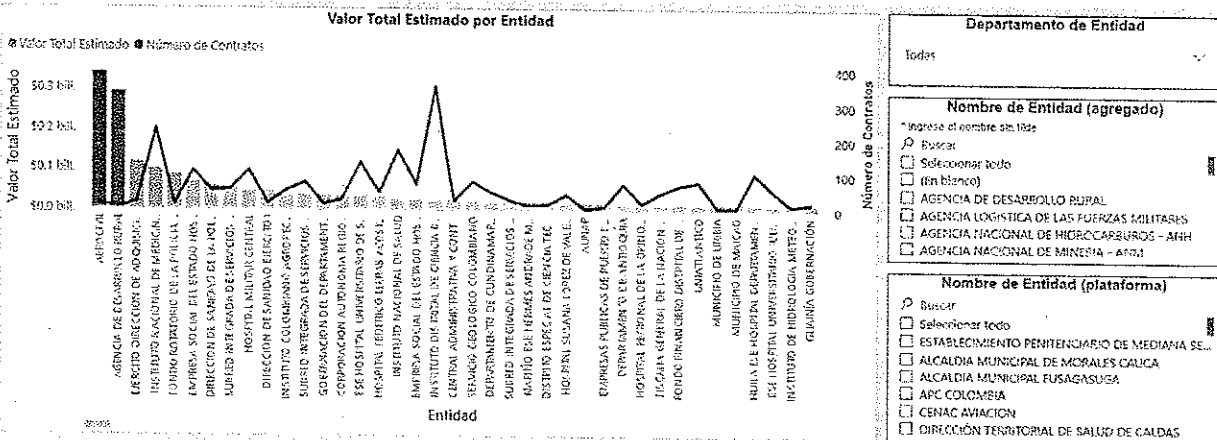
Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	68	\$9,918,613,341	0.35%	46	\$6,557,730,862	0.23%	54	\$7,494,596,913	0.27%
1111 - Tierra y piedra	284	\$31,798,631,185	1.13%	233	\$39,876,746,521	1.41%	339	\$55,549,828,978	1.97%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	117	\$12,701,800,682	0.45%	134	\$9,854,543,711	0.35%	114	\$14,735,253,384	0.52%
1113 - Productos animales no comestibles	22	\$4,222,486,396	0.15%	28	\$5,211,879,669	0.16%	23	\$25,395,464,123	0.90%
1114 - Chatarra y materiales de desecho	14	\$265,698,978	0.01%	16	\$153,633,229	0.01%	17	\$219,190,031	0.01%
1115 - Fibra, hilos e hilados	83	\$21,273,865,767	0.75%	79	\$7,882,629,528	0.28%	91	\$34,878,429,942	1.24%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	147	\$13,616,999,348	0.48%	130	\$105,542,505,317	3.74%	147	\$133,527,204,278	4.73%
1117 - Aleaciones	9	\$2,343,148,119	0.08%	4	\$183,086,860	0.01%	2	\$762,173,356	0.03%
1118 - Óxido metálico				1	\$10	0.00%	1	\$1,194,462	0.00%
1119 - Desechos metálicos y chatarra	48	\$2,016,754,138	0.07%	25	\$4,190,671,157	0.16%	45	\$7,882,240,834	0.28%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	777	\$141,396,135,509	5.01%	642	\$116,005,969,497	4.11%	774	\$163,745,933,928	5.80%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1553	\$619,141,331,041	21.93%	1433	\$297,842,777,092	10.55%	1514	\$363,926,412,325	12.89%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	570	\$385,969,744,679	13.67%	448	\$86,445,796,900	3.06%	497	\$30,656,796,633	3.21%
Total	3692	\$1,244,665,409,163	44.08%	3219	\$680,048,097,358	24.08%	3628	\$898,776,719,191	31.83%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Nota. Generando un lectura de las gráficas presentadas se observa un crecimiento anual sostenido siendo el 2023 el año con mayor valor contratado, superior a un billón de pesos aproximadamente. Este incremento evidencia un fortalecimiento de la actividad contractual y una mayor inversión pública. Para el año 2024 se observa una disminución, manteniendo niveles importantes de contratación. El 2025 el gasto continua siendo significativo aunque inferior al del año 2023.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, en el presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación.

La entidad realizo la solicitud de información a proveedores a través del SECOP II, con el código **PN DICAR SIP 057 2026** con id.CO1.BDOS.10214492, la cual se publicó desde el 13/05/2026 al 29/04/2026, obteniendo respuesta por parte de una empresa Kreis Maschinen S.A.S.

PN DICAR SIP 057 2026		EN ANALISIS	
Solicitud de información a los Proveedores		UC: DIRECCIÓN DE CARABI	
Fecha de presentación de ofertas 13/05/2026 12:00 PM		Detalle	
Fecha de publicación 28/04/2026 2:00 PM		Crear	
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTANDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM			
OFERTAS (1)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta 25050701 - Kreis Maschinen S.A.S.	Kreis Maschinen S.A.S.	7/05/2026 11:00 AM	4,983,720 COP

Página 24 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En atención a que no se contaba con los mínimos en cotización se realiza correo masivo a las 73 empresas que salen reportadas en plataforma SECOP II mediante el correo viseth.fandino3677@correo.policia.gov.co a bajo los códigos de clasificación UNSPSC 41116105 – 41116107 – 11101522 Reactivos o soluciones químicas, controles de calidad o calibradores o estándares químicos y carbón activado, obteniendo respuesta de las siguientes empresas: QUIMITRONICA 25/05/2026, ADEQUIM 01/06/2026, FILTRACIÓN Y ANÁLISIS 04/06/2026, de las cuales se procedió a realizar consulta en la página del RUES – Registro Único Empresarial, y en el <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>, para verificar las actividades económicas de cada cotizante, así mismo que se encuentre inscrita en el SECOP II

NOMBRE DE LA EMPRESA	PÁGINA o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS	info@filtraciony analisis.com	6042507554
ADEQUIM	Analistacomercial2@adequim.com	3208585928
KREIS MASCHINEN S.A.S	kreis@kreismaschinen.com	3002650471
QUIMITRONICA	Asiscomercial2@quimitronica.com	3153107599

Razón Social: Filtración y Análisis SAS

Nit: 800160884

Actividades económicas:

4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Correo Electrónico: admon@filtraciony analisis.com

Representante Legal: Francisco Espinel

C.C. Nro.: 3414808

Perfil	Información	Certificaciones	No disponibles	Noticias	Documentos	Indicadores de negocio	Indicadores
 Filtración y Análisis SAS COLOMBIA Medellín	8 Recomendaciones (0%) Numero de documentos: 0/10000	Indicadores de negocio Condición: 4.5/5.0 - Cómo mejorar su clasificación Recomendaciones: 0 Votos al perfil: 3242 Ofertas nuevas disponibles: 15/06/2024 Ofertas retiradas: 15/06/2024 Última actualización: 05/06/2024 5:05 PM Ver más	Preponentes plurales a los que pertenece	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: Filtración y Análisis SAS Nombre abreviado: Filtración y Análisis SAS Tipo de documento: 101 Numero de documento: 800160884 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Unidad: CO ANT 00001 - Medellín Depto. Antioquia Municipio: Medellín Representante Legal/Persona Natural/Vendedor Ciudadano (Información obligatoria) Nombre y apellido: Francisco Espinel Identificación: 3414808 Nacionalidad: Colombiana Defectos: 0/10 0/10	Recomendaciones principales No hay recomendaciones Ofertas nuevas No hay noticias		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.

Verificar los resultados de la búsqueda.

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla: FILA S.A.S. Identificación: NIT 800162884 - 1 Categoría de la Matricula: Sociedad a persona jurídica principal 6 estál Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio: Medellín para Antioquia Número de Matricula: 15716212			Fecha de Matricula: 1997/04/01 Fecha de Vigencia: Indefinido Estado de la matricula: Activa Fecha de renovación: 2026/03/18 Último año renovado: 2025 Fecha de Actualización: 2025/03/18 Emprendimiento Social: N Extracción de Datos: N

Razón Social: ADEQUIM S.A.S**Nit:** 800200257**Actividades económicas:**

4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4732 comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Correo Electrónico: comercial2@adequim.com**Representante Legal:** NATALIA PARDO RUEDA**C.C. Nro.:** 52822493

Número de documento: 800200257

[Ver perfil](#)
[Exterior y Representación](#)
[SLIP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

[ADEQUIM SOLUCIONES](#)
[UTADEMALCO](#)
[UTADEQUIM](#)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ADEQUIM S.A.S
Nombre abreviado: ADEQUIM S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800200257
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (información obligatoria)

Nombre y apellido: NATALIA PARDO RUEDA
Identificación: 52822493

Página 26 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ADEQUIM SAS

Verificar ADEQUIM: Verificar ADEQUIM

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información General	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación: NIT: 800209265 - 6 Categoría de la Matrícula: Sociedad de persona jurídica principal o asal Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Sociedades por acciones simplificadas por Cámara de Comercio Régimen: Número de Matrícula: 555131			Fecha de Matrícula: 1993-07-09 Fecha de Vigencia: Indefinido Estado de la matrícula: Activa Fecha de renovación: 2026-03-31 Último año renovado: 2025 Fecha de Actualización: 2025-03-21 Embarcamento Social: 0

Razón Social: Kreis Maschinen S.A.S.

Nit: 800193265

Actividades económicas:

4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

3312 mantenimiento y reparación especializado de maquina y equipo

Correo Electrónico: kreis@kreismaschinen.com

Representante Legal: Marcelo Sánchez

C.C. Nro.: 19107851



Kreis Maschinen S.A.S.
COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

4 Recomendación (es)
 Número de documento: 800193265

Ver perfil
Existencia y Representación
RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Kreis Maschinen S.A.S.
Nombre abreviado: Kreis Maschinen S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800193265
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: Marcelo Sánchez
Identificación: 19107851
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Av. Suba No. 115 - 58, Torre B, Of. 613

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Unidad Administrativa Especial de Inspección

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general	Información empresarial	Representante legal	Proponentes / Establecimiento
Signa KREIS MASCHINEN SAS Identificación: NIT 870181507-4 Categoría de la Matricula Sociedad de persona jurídica simplificada SAS Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 344233	Fecha de Matricula 19/11/04/10 Fecha de Vigencia* Indefinida Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/10/20 Última año renovado 2024 Fecha de Actualización 2025/04/10 Emprendimiento Social N	Fecha de Matricula 19/11/04/10 Fecha de Vigencia* Indefinida Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/10/20 Última año renovado 2024 Fecha de Actualización 2025/04/10 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Consultas y Trámites Tenga en cuenta: Se entregará de forma gratuita el Documento Único Preconstituido (DUP) al titular de la Matricula de Comercio y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias frente al Certificado de Matricula.

Razón Social: QUITRONICA S.A.S**Nit:** 830051965**Actividades económicas:**

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Correo Electrónico: gerencia@quimitronica.com**Representante Legal:** Fabio Hernan Velandia Casallas**C.C. Nro.:** 19202726

	QUIMITRONICA SAS	0 Recomendación (es)	Número de documento: 830051965
Ver perfil	Existencia y Representación	RUI	
Proponentes plurales a los que pertenece			
UIT Quimitronica - Elementos Quimicos			
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)			
Nombre de la Entidad: QUIMITRONICA SAS			
Nombre abreviado: QUIMITRONICA SAS			
Tipo de documento: NIT			
Número de documento: 830051965			
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada			
País: COLOMBIA			
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá			
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)			
Nombre y apellido: FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS			
Identificación: 19202726			
Nacionalidad: COLOMBIANO			
Domicilio: CALLE 25 B S 43 - 70			

QUIMITRONICA SAS

Mostrar a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla QUIMITRONICA Identificación NIT 830051965 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 902358			Fecha de Matrícula 1998/11/03 Fecha de Vigencia 2090/12/31 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/27 Emprendimiento Social N

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para la prestación de los servicios requeridos se ha realizado valoración a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por lo oferentes descritos en el literal h) del presente estudio previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Verificado las ofertas presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración del servicio, dependiendo del precio de comercialización de los repuestos, la mano de obra, personal calificado, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios, el cual dependió de las labores y tareas a desarrollar en la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es necesario en la valoración de beneficios la calidad y originalidad de los repuestos a cambiar y el perfil profesional de la persona idónea para el mantenimiento de los equipos, y la garantía que se ofrece por la correcta funcionalidad de los mismos.

COSTOS INDIRECTOS:

Estos costos están a cargo del futuro contratista tales como: impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc. A continuación se relacionan las empresas consultadas así:

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (pesos).

Página 29 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP no son tenidos en cuenta.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIATLANTICO QUIMIFEX S.A.S	Adquisición de equipos especializados de laboratorio, insumos y reactivos químicos para el fortaleciendo de las capacidades instaladas de los laboratorios de investigación suscritos al departamento de fomento y apoyo a la investigación.	IPR-122-2023	IPR-122-2023	\$ 405.114.078,59
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - RREPLASTICOS	Suministro de carbón activado y material pétreo para el filtro N° 3 de la plata de tratamiento de agua sede sur de la institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC	DJC-MC-08.04-087-2024	DJC-MC-08.04-087-2024	\$ 22.006.796
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - QÚIMITRONICA	Adquisición de insumos y reactivos para la ejecución de acciones en el Programa de Administración del Recurso Hídrico del Parque Nacional Natural Farallones	DTPA-IP-FONAM-99-2025	DTPA-IP-FONAM-99-2025	\$ 40.449.024,00

NOTA: Una vez verificada la información para los años 2023, 2024 y 2025 anterior se evidencia que los precios SECOP II tienen cantidades y especificaciones técnicas diferentes de igual manera no presentan la cantidad total que por partes de estudio se está evaluado, razón por lo cual no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes contractuales de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se han desarrollado procesos contractuales de prestación de servicio para la adquisición de reactivos y estándares para los años 2023 y 2024, encontrando sustancia iguales a la valorada en el presente proceso, pero no se tendrán en cuenta debido a que los reactivos y estándares del laboratorio son insumos especializados cuyos costos están sujetos a variaciones permanentes derivadas de factores, económicos, comerciales y logísticos.

Por lo anterior, para la vigencia 2026 se requiere realizar un estudio de mercado con cotizaciones actualizadas con el fin de garantizar, la transparencia, la eficacia y adecuada planeación de los recursos públicos.

Página 30 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL – ADEQUIM S.A.S	Adquisición de reactivos e insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua y/ sedimentos recolectados SIJIN-DICAR	71-2-10006-23 28/02/2023	PN DICAR MIC 004 2023	\$ 18.440.610,00
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL – ADEQUIM S.A.S	Adquisición de reactivos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para el análisis de muestras en el laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM	71-2-10005-24 15/03/2024	PN DICAR MIC 003-2024	\$ 6.180.027,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota. Aunque portales web, es posible encontrar valores de los reactivos y estándares que se están evaluado en el presente proceso, se hace necesario cotizar con el objetivo de conocer los valores reales por permisos transporte.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el presente análisis de mercado, se tomó en cuenta las cotizaciones allegadas al proceso precontractual y el valor unitario se realizó mediante el uso del promedio, toda vez que usando el valor menor cotizado, el valor general se reduce y es más probable que no se ajuste a la realidad del mercado, así

Ítem	Descripción	Cant.	FILTRACIÓN Y ANÁLISIS	ADEQUIM	KREIS MASCHINEN S.A.S.	QUIMITRONICA	Promedio valor unitario Cotizado con IVA Incluido
			Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	
1	Carbón activado	2	\$ 925.582,00	\$ 102.350,00	-	\$ 1.309.000,00	\$ 778.977,33
2	Estandar de Mercurio (Hg) para ICP	2	\$ 583.635,50	\$ 416.500,00	\$ 1.410.000,00	\$ 561.680,00	\$ 742.953,88
3	Estandar de Niquel	1	\$ 571.498,00	\$ 404.600,00	\$ 1.318.000,00	\$ 233.240,00	\$ 631.834,50
4	Acido Clorhidrico al 30%	2	\$ 851.683,00	\$ 606.900,00	-	\$ 818.720,00	\$ 759.101,00
5	Acido Nítrico al 60%	1	\$ 10.623.784,50	\$ 7.520.800,00	-	\$ 10.207.820,00	\$ 9.450.801,50
TOTAL			\$ 13.556.183,00	\$ 9.051.150,00	\$ 2.728.000,00	\$ 13.130.460,00	\$ 12.363.668,21

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se estimó pertinente tomar en cuenta los precios de mercado, obtenidos de las cotizaciones allegadas por las partes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Carbón activado	UNIDAD	2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 778.977,33	\$ 1.557.954,66
2	Estandar de Mercurio (Hg) para ICP	UNIDAD	2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 742.953,88	\$ 1.485.907,76

Página 31 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3	Estándar de Níquel	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 631.834,50	\$ 631.834,50
4	Ácido Clorhídrico al 30%	UNIDAD	2	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 759.101,00	\$ 1.518.202,00
5	Ácido Nítrico al 60%	UNIDAD	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 9.450.801,50	\$ 9.450.801,50
TOTAL							\$ 12.363.668,21	\$ 14.644.700,42

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso contractual es de catorce millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos con cuarenta y dos centavos pesos moneda corriente **(\$14.644.700,42)** Incluido IVA, discriminados de la siguiente forma, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS)	L8 - DICAR	Carbón activado	10	FRASCO X 500 gramos	02	\$ 778.977,33	\$1.557.954,67
2	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS)	L8 - DICAR	Estándar de Mercurio para ICP	10	1000 mL	02	\$ 742.953,88	\$ 1.485.907,75
3	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS)	L8 - DICAR	Estándar de Níquel para ICP	10	Frasco de 100 mL	01	\$ 631.834,50	\$ 631.834,50
4	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS)	L8 - DICAR	Ácido clorhídrico al 30%	10	Frasco 1 litro	02	\$ 759.101,00	\$ 1.518.202,00
5	A-02-02-01-003-004 (QUÍMICOS BÁSICOS)	L8 - DICAR	Ácido Nítrico al 60 %	10	Frasco 1 litro	01	\$ 9.450.801,50	\$ 9.450.801,50
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 14.644.700,42

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-021890-DICAR del 22 de abril del 2026 se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, frente a establecer si los bienes o servicios que se pretenden contratar son exentos o gravados con IVA, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022216-DICAR de fecha 23/04/2026, en los siguientes términos (...) *“Dentro del ámbito tributario, es crucial comprender la distinción entre bienes y servicios excluidos de IVA y aquellos que están exentos de este impuesto. Los servicios excluidos, como detalla la ley, no causan el IVA, lo que implica que su prestación no genera la obligación de facturar el impuesto. Por otro lado, los bienes y servicios exentos están gravados con una tarifa del 0%. Comprender esta diferencia es fundamental para entender las implicaciones fiscales y las responsabilidades asociadas a la prestación de servicios. Coligiendo lo anterior, En el artículo 477 del ET, se registran explícitamente los bienes exentos de IVA, así que se puede apreciar en la norma NO contempla que se encuentre exentos de IVA la “Adquisición de reactivos y estándares por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental al Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM”, por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas.*

Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 3: El descuento ofertado será aplicada al listado de los valores de cada uno de los ítems que hacen parte del presente proceso, sin que sobrepase el valor estimado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **LUIS ALEJANDRO PALACIOS JURADO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Intendente **YISETH FANDINO MORENO**
Perito Químico SIJIN - DICAR

Página 33 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía para el Mantenimiento preventivo y calibración certificada por organismo acreditado por la ONAC a equipos multiparámetros de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ **Especificaciones técnicas mínimas**
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ **Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías**
- ☐ **Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.**
- ☒ Ficha técnica
- ☐ **Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)**
- ☐ **Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)**

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ **Experiencia del proponente**
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ **Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)**
- ☐ **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)**
- ☐ **Compromiso anticorrupción (obligatorio)**
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Página 34 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

GS-2026-021876-DICAR Solicitud clausulas sistema de gestión ambiental
 GS-2026-022281-DICAR Respuesta clausulas Ambientales
 GS-2026-021881-DICAR Solicitud clausulas seguridad y salud en el trabajo
 GS-2026-022791-DICAR Respuesta clausulas seguridad y salud en el trabajo
 GS-2026-021890-DICAR Solicitud excepción de IVA
 GS-2026-022216-DICAR Respuesta excepción de IVA
 GS-2026-031751-DICAR Cotización PN DICAR SIP 057 2026
 Cotización 1. Filtración y Análisis
 Cotización 2. Adequím
 Cotización 3. Kreis Maschinen S.A.S
 Cotización 4. Quimitrónica
 GS-2026-044903-DICAR Solicitud plan de compras
 Plan de compras No 62

Otros _____

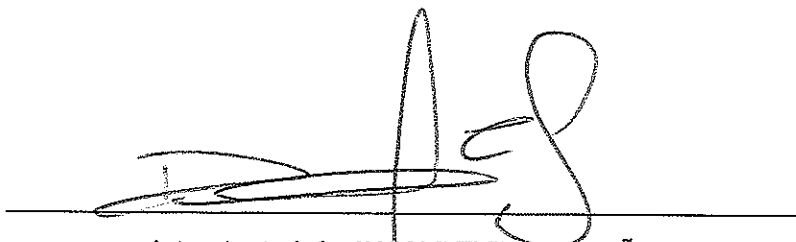
Página 35 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de Intendente de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, manifesté con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén de Intendencia, a la fecha no existen los siguientes elementos que se mencionan más adelante, por lo que el medio para suplir esta necesitas en mediante proceso contractuales de **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM**

ITEM	CODIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTECIA ALMACEN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	1255711	No Aplica	Carbón activado	2	0	2	0
2	1770372	No Aplica	Estandar de Mercurio (Hg) para ICP	2	0	2	0
3	1770372	No Aplica	Estándar de Niquel	1	0	1	0
4	1302202	No Aplica	Ácido Clorhídrico al 30%	2	0	2	0
5	1401407	No Aplica	Ácido Nítrico al 60%	1	0	1	0

Atentamente,



Intendente jefe **JHON REYES ALBAÑIL**
 Jefe Almacenista de Intendente de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Página 36 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

REACTIVOS Y ESTANDARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARBON ACTIVADO Especificaciones Técnicas: Libre de mercurio (no mayor a 2 ppb Hg). Presentación: Frasco por 500 gramos	2		
2	ESTÁNDAR DE MERCURIO PARA ICP Especificaciones Técnicas: Concentración: 1000 mg/L Trazable al NIST Presentación: 1000 ml	2		
3	ESTÁNDAR DE NIQUEL PARA ICP Especificaciones Técnicas: NIQUEL SOLUCIÓN PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST NI (NO ₃) ₂ en HNO ₃ 0,5 Mol/L 1000 mg/l NI INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN ± 3 mg/kg. Reactivo de naturaleza solución acuosa. Debe cumplir con: especificaciones de seguridad de GHA, Declaración (vía férrea y carretera) ADR, RID UN 3264, 8, III, Declaración (transporte aéreo) IATA-DGR, UN 3264, 8, III, Declaración (transporte marítimo) Código IMDG UN 3264, 8, III, Segregation Group: 1 (Acids), el reglamento (CE) No 1272/2008, reglamento (CE) No. 1907/2006. Los procesos de utilización del reactivo deben ser: PROC1 utilización en proceso batch cerrado, PROC4 Uso en procesos "batch" y de otro tipo (síntesis) en los que surge la oportunidad de exposición, PROC5 Mezcla en procesos "batch" para la formulación de preparaciones (contacto multietapa y / o significativo), PROC8a Transferencia de sustancias o preparados (carga / descarga) desde / hacia contenedores o grandes recipientes en instalaciones no dedicadas, PROC8b Transferencia de sustancia o reparado (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones dedicadas, PROC9 Transferencia de la sustancia o preparación en pequeños recipientes (línea dedicada de llenado, peso), PROC10 Aplicación o cepillado de rodillos, PROC15 Uso como reactivo de laboratorio Categorías de liberación ambiental, ERC1 Fabricación de sustancias, ERC2 Formulación de preparados, ERC6a Uso industrial que resulta en la fabricación de otra sustancia (uso de productos intermedios), ERC6b Uso industrial de auxiliares de proceso reactivos Categorías de Producto, PC21 Productos químicos de laboratorio, el laboratorio que acredita el producto debe estar acreditado bajo la DIN EN ISO / IEC 17025. La concentración entre 990 – 1010 mg/l ± incertidumbre de medición. Presentación: Frasco plástico de 100 ml	1		
4	ÁCIDO CLORHIDRICO 30% Especificaciones técnicas: Punto de ebullición 85 °C (1013 hPa), Densidad 1.15 g/cm3 (20 °C), Punto de fusión -50 °C, Valor de pH <1 (300 g/l, H ₂ O, 20 °C), Presión de vapor 21.8 hPa (20 °C), solubilidad en agua a 20 °C soluble. ESPECIFICACIONES: Assay (acidimetric) ≥ 30.0 %, Colour ≤ 10 Hazen, Bromide (Br) ≤ 10 ppm, Free chlorine (Cl) ≤ 300 ppb, Phosphate (PO ₄) ≤ 10 ppb, Sulphate (SO ₄) ≤ 300 ppb, Sulfite (SO ₃) ≤ 500 ppb, Ag (Silver) ≤ 1.0 ppb, Al (Aluminium) ≤ 1.0 ppb, As (Arsenic) ≤ 1.0 ppb, Au (Gold) ≤ 1.0 ppb, Ba (Barium) ≤ 1.0 ppb, Be (Beryllium) ≤ 1.0 ppb, Bi (Bismuth) ≤ 1.0 ppb, Ca (Calcium) ≤ 5.0 ppb, Cd (Cadmium) ≤ 0.01 ppb, Co (Cobalt) ≤ 1.0 ppb, Cr (Chromium) ≤ 1.0 ppb, Cu (Copper) ≤ 1.0 ppb, Fe (Iron) ≤ 5.0 ppb, Ga (Gallium) ≤ 0.5 ppb, Ge (Germanium) ≤ 10.0 ppb, Hg (Mercury) ≤ 2.0 ppb, In (Indium) ≤ 0.5 ppb, K (Potassium) ≤ 10.0 ppb, Li (Lithium) ≤ 0.5 ppb, Mg (Magnesium) ≤ 2.0 ppb, Mn (Manganese) ≤ 0.5 ppb, Mo (Molybdenum) ≤ 0.5 ppb, NH ₄ (Ammonium) ≤ 500 ppb, Na (Sodium) ≤ 10.0 ppb, Ni (Nickel) ≤ 1.0 ppb, Pb (Lead) ≤ 0.5 ppb, Pt (Platinum) ≤ 0.5 ppb, Sb (Antimony) ≤ 0.5 ppb, Sn (Tin) ≤ 1.0 ppb, Sr (Strontium) ≤ 0.5 ppb, Ti (Titanium) ≤ 1.0 ppb, Tl (Thallium) ≤ 0.5 ppb, V (Vanadium) ≤ 1.0 ppb, Zn (Zinc) ≤ 1.0 ppb, Zr (Zirconium) ≤ 0.5 ppb, Residue on ignition (as sulphate) ≤ 2 ppm. Debe cumplir con: especificaciones de seguridad de GHA, reglamento (CE) No. 1907/2006, el reglamento (CE) No 1272/2008. Los procesos de utilización del reactivo deben ser: PROC1 utilización en proceso batch cerrado, PROC4 Uso en procesos "batch" y de otro tipo (síntesis) en los que surge la oportunidad de exposición, PROC5 Mezcla en procesos "batch" para la formulación de preparaciones (contacto multietapa y / o significativo), PROC8a Transferencia de sustancias o preparados (carga / descarga) desde / hacia contenedores o grandes recipientes en instalaciones no dedicadas, PROC8b Transferencia de sustancia o reparado (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones	2		



	dedicadas, PROC9 Transferencia de la sustancia o preparación en pequeños recipientes (línea dedicada de llenado, peso), PROC10 Aplicación o cepillado de rodillos, PROC15 Uso como reactivo de laboratorio Categorías de liberación ambiental, ERC1 Fabricación de sustancias, ERC2 Formulación de preparados, ERC6a Uso industrial que resulta en la fabricación de otra sustancia (uso de productos intermedios), ERC6b Uso industrial de auxiliares de proceso reactivos Categorías de Producto, PC21 Productos químicos de laboratorio. Declaración (vía férrea y carretera) ADR, RID UN 1789, 8, II, Declaración (transporte aéreo) IATA-DGR UN 1789, 8, II, Declaración (transporte marítimo) Código IMDG UN 1789, 8, II, Segregation Group: 1 (Acids). Presentación: Frasco plástico de 1 Litro			
5	ÁCIDO NITRICO AL 60% Especificaciones técnicas: Punto de ebullición 85 °C (1013 hPa), Densidad 1.15 g/cm³ (20 °C), Punto de fusión -50 °C, Valor de pH <1 (300 g/l, H₂O, 20 °C), Presión de vapor 21.8 hPa (20 °C), solubilidad en agua a 20 °C soluble. ESPECIFICACIONES: Assay (acidimetric) ≥ 30.0 %, Colour ≤ 10 Hazen, Bromide (Br) ≤ 10 ppm, Free chlorine (Cl) ≤ 300 ppb, Phosphate (PO₄) ≤ 10 ppb, Sulphate (SO₄) ≤ 300 ppb, Sulfite (SO₃) ≤ 500 ppb, Ag (Silver) ≤ 1.0 ppb, Al (Aluminium) ≤ 1.0 ppb, As (Arsenic) ≤ 1.0 ppb, Au (Gold) ≤ 1.0 ppb, Ba (Barium) ≤ 1.0 ppb, Be (Beryllium) ≤ 1.0 ppb, Bi (Bismuth) ≤ 1.0 ppb, Ca (Calcium) ≤ 5.0 ppb, Cd (Cadmium) ≤ 0.01 ppb, Co (Cobalt) ≤ 1.0 ppb, Cr (Chromium) ≤ 1.0 ppb, Cu (Copper) ≤ 1.0 ppb, Fe (Iron) ≤ 5.0 ppb, Ga (Gallium) ≤ 0.5 ppb, Ge (Germanium) ≤ 10.0 ppb, Hg (Mercury) ≤ 2.0 ppb, In (Indium) ≤ 0.5 ppb, K (Potassium) ≤ 10.0 ppb, Li (Lithium) ≤ 0.5 ppb, Mg (Magnesium) ≤ 2.0 ppb, Mn (Manganese) ≤ 0.5 ppb, Mo (Molybdenum) ≤ 0.5 ppb, NH₄ (Ammonium) ≤ 500 ppb, Na (Sodium) ≤ 10.0 ppb, Ni (Nickel) ≤ 1.0 ppb, Pb (Lead) ≤ 0.5 ppb, Pt (Platinum) ≤ 0.5 ppb, Sb (Antimony) ≤ 0.5 ppb, Sn (Tin) ≤ 1.0 ppb, Sr (Strontium) ≤ 0.5 ppb, Ti (Titanium) ≤ 1.0 ppb, Tl (Thallium) ≤ 0.5 ppb, V (Vanadium) ≤ 1.0 ppb, Zn (Zinc) ≤ 1.0 ppb, Zr (Zirconium) ≤ 0.5 ppb, Residue on ignition (as sulphate) ≤ 2 ppm. Debe cumplir con: especificaciones de seguridad de GHA, reglamento (CE) No. 1907/2006, el reglamento (CE) No 1272/2008. Los procesos de utilización del reactivo deben ser: PROC1 utilización en proceso batch cerrado, PROC4 Uso en procesos "batch" y de otro tipo (síntesis) en los que surge la oportunidad de exposición, PROC5 Mezcla en procesos "batch" para la formulación de preparaciones (contacto multietapa y / o significativo), PROC8a Transferencia de sustancias o preparados (carga / descarga) desde / hacia contenedores o grandes recipientes en instalaciones no dedicadas, PROC8b Transferencia de sustancia o reparado (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones dedicadas, PROC9 Transferencia de la sustancia o preparación en pequeños recipientes (línea dedicada de llenado, peso), PROC10 Aplicación o cepillado de rodillos, PROC15 Uso como reactivo de laboratorio Categorías de liberación ambiental, ERC1 Fabricación de sustancias, ERC2 Formulación de preparados, ERC6a Uso industrial que resulta en la fabricación de otra sustancia (uso de productos intermedios), ERC6b Uso industrial de auxiliares de proceso reactivos Categorías de Producto, PC21 Productos químicos de laboratorio. Declaración (vía férrea y carretera) ADR, RID UN 1789, 8, II, Declaración (transporte aéreo) IATA-DGR UN 1789, 8, II, Declaración (transporte marítimo) Código IMDG UN 1789, 8, II, Segregation Group: 1 (Acids). Presentación: Frasco plásticos de 1 L	1		

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	En el evento que uno de los reactivos o estándar objeto resulten defectuoso o de mala calidad el oferente deberá realizar su cambio en un término no superior a los 2 días, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		

Página 38 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

3	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. El oferente deberá demostrar su experiencia como máximo en tres contratos con igual o similar objeto al del presente proceso; para lo cual deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se permiten auto certificaciones en la experiencia. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo		
4	El oferente al momento de entregar la propuesta debe certificar que cuenta con los documentos exigidos para la comercialización de sustancias controladas, y anexar certificado vigente al momento de la entrega. Entrega. Se realizará la entrega en las instalaciones de IDEAM ubicado en la Calle 12 No 42b- 44 Bogotá.		
5	El contratista, entregará junto con cada elemento las fichas técnicas, condiciones de almacenamiento y de seguridad, especificando medidas de seguridad en idioma español.		
6	Los reactivos tendrán tiempo de vencimiento de mínimo 1 año, posterior a la entrega a almacén.		
7	El proponente con su oferta presentara, documento escrito y firmado por el representante legal, en donde se compromete que en caso de ser adjudicatario del proceso cuenta con los permisos respectivos para aquellos reactivos controlados por el Consejo Nacional de Estupeficientes, así mismo, para la entrega de los elementos el contratista debe presentar dicho permiso.		
8	El proponente con su oferta presentara documento escrito y firmado por el representante legal, en donde se compromete que en caso de ser adjudicatario del proceso cuenta con el certificado correspondiente para aquellas sustancias que aplique permiso de INDUMIL, ICA, Consejo Nacional de Estupeficientes, certificado de carencia entre otros así mismo, para la entrega de los elementos el contratista debe presentar dicho certificado.		
9	El contratista debe contar y presentar previo inicio de ejecución del contrato todos los permisos y/o licencias de fabricación, distribución y entrega de los productos, según la autoridad que lo exija, asumiendo los costos que de éstos se derive.		

OTRAS CONDICIONES GENERALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

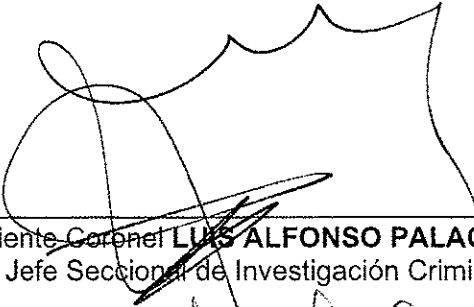


POLICÍA NACIONAL

2	El proveedor asumirá el 100% de los costos de recolección y reemplazo de los reactivos que no cumplan con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: carbón activado Hg-ICP con capacidad de adsorción superior a 500 mg Hg/g; estándar de mercurio ICP a 1000 ppm $\pm 0.5\%$ NIST trazables en envase HDPE de 100 ml; estándar de níquel ICP a 1000 ppm $\pm 0.5\%$ NIST trazables en envase HDPE de 100 ml; ácido clorhídrico 30% con impurezas metálicas inferiores a 5 ppm en bidón HDPE de 20 L; y ácido nítrico 60% con impurezas metálicas inferiores a 1 ppm en bidón HDPE de 20 L		
3	El proponente se compromete a presentar en original y copia las Hojas de Seguridad GHS en español con vigencia no superior a 3 años para todos los reactivos, certificados de análisis que garanticen pureza superior al 99.5% NIST trazables, Registro Único de Actores Formalizados (RUAF) vigente ante Ministerio de Ambiente y Certificado de Comercialización de Insumos Tóxicos o Peligrosos (CCITE) del Ministerio de Justicia para el estándar de mercurio ICP		
4	El proponente entregará los reactivos en los siguientes envases especializados: ácidos clorhídricos 30% y nítrico 60% en bidones HDPE de 20 L con contenedor secundario de doble pared; estándares de mercurio y níquel ICP en frascos HDPE de 100 ml con caja absorbente; y carbón activado Hg-ICP en bolsa HDPE de 1 Kg dentro de bidón metálico. El transporte se realizará con manifiesto de residuos peligrosos RESPEL		
5	El proponente se compromete de asumir la responsabilidad exclusiva del 100% por la gestión integral de los residuos peligrosos (RESPEL) generados mensualmente durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a entregar evidencia periódica del acta de disposición final suscrita por gestor autorizado con RUAF vigente, manifiesto de RESPEL numerado conforme Resolución 1297/2018, certificado de peso volumétrico por tipo de residuo en Kg/L, y cuatro (4) fotografías georreferenciadas del proceso de tratamiento.		
6	El proveedor utilizará exclusivamente gestores de residuos peligrosos autorizados por MinAmbiente con RUAF vigente. Esta cláusula constituye condición esencial del contrato y se incorpora íntegramente a la póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor total del contrato, garantizando la gestión RESPEL hasta disposición final verificada conforme Resolución 1297/2018		

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Obligación de Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA): El Oferente deberá garantizar que el carbón activado, el ácido clorhídrico y el ácido nítrico (ítems 1, 4 y 5) se entreguen debidamente etiquetados y con sus respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas en idioma español, cumpliendo estrictamente con el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021		
2	Trazabilidad y Manejo de Sustancias Críticas: Para los estándares de mercurio y níquel para ICP (ítems 2 y 3), el OFERENTE deberá adjuntar el certificado de pureza y estabilidad, además de asegurar que el transporte se realice bajo condiciones que mitiguen el riesgo químico, cumpliendo con los requisitos de embalaje de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 1692.		
3	Cumplimiento de Estándares Mínimos: El OFERENTE deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST según la Resolución 0312 de 2019, adjuntando la certificación vigente emitida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o el responsable del sistema con licencia vigente		
4	Plan de contingencia para transporte y entrega: dada la naturaleza corrosiva de los ácidos y la toxicidad de los estándares metálicos, el OFERENTE debe entregar un protocolo de emergencia específico para el sitio de entrega (DICAR/IDEAM) que detalle el procedimiento en caso de derrame o incidentes durante la descargar.		
5	Afiliación y seguridad social: EL OFERENTE debe cargar la documentación del personal encargado de la entrega física de los elementos deberá contar con su respectiva afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) con nivel de riesgo correspondiente a la manipulación de sustancias químicas.		

Página 40 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		


 Teniente Coronel **LUIS ALFONSO PALACIOS JURADO**
 Jefe Sección de Investigación Criminal DICAR


 Intendente **YISETH FANDINO MORENO**
 Perito Químico SIJIN - DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de bienes	50% del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

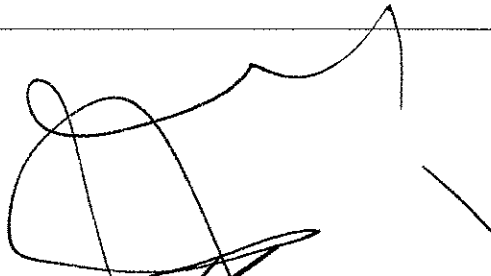
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL


Teniente Coronel **LUIS ALFONSO PALACIOS JURADO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR


Intendente **YISETH FANDIÑO MORENO**
Perito Químico SIJIN - DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	1	2	BAJO	NO	SI	DICAR	Elaboración del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Por proces
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del servicio	El servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal técnico, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	1	2	BAJO	NO	SI	Estructurador del proceso	Elaboración del estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez aprobado el estudio previo



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	1	2	BAJO	SI	SI	Estructurador del proceso	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento normativo	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	BAJO	SI	SI	contratos	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Cominar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	1	2	BAJO	SI	SI	supervisor	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	NEGOCIO	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	1	2	BAJO	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

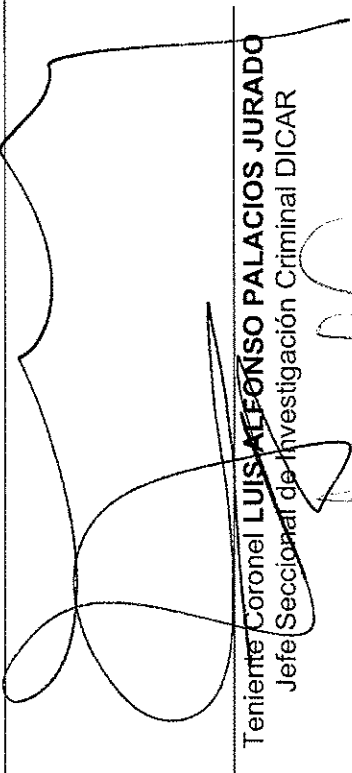
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



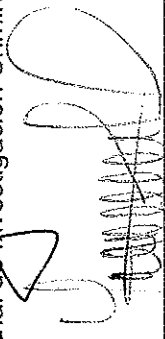
POLICÍA NACIONAL

7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posibilidad que el contratista entregue sustancias químicas y estándares que no cumplan con las especificaciones técnicas, concentración, pureza, lote, vencimiento o características requeridas.	Rechazo de los productos, procesos, retrasos en los análisis de laboratorio, afectación de la calidad de los resultados y posibles incumplimientos de las actividades institucionales.	3	4	12	ALTA	CONTRATISTA	Posibilidad de afectación en la prestación de los servicios de análisis químico y técnico – científico de la Policía Nacional e IDEAM, debido al incumplimiento del contratista en los tiempos de entrega o al suministro de sustancias químicas y estándares que no cumplan, las condiciones técnicas, concentración, vigencia, certificación y trazabilidad requerida, generando retrasos en los procesos, devolución y afectación de los resultados analíticos.	3	4	12	ALTO	SI	NO	Supervisor	Entrega de los elementos	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	----	------	-------------	--	---	---	----	------	----	----	------------	--------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		



Teniente Coronel ~~LUIS ALFONSO~~ PALACIOS JURADO
Jefe Sección de Investigación Criminal DICAR



Intendente ~~YISETH FANDINO~~ MORENO
Perito Químico SIJIN - DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

REACTIVOS Y ESTANDARES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

REACTIVOS Y ESTANDARES

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

1. CARBÓN ACTIVADO

Cantidad: 2

- Especificaciones Técnicas: Libre de mercurio (no mayor a 2 ppb Hg).
- Presentación: Frasco por 90 gramos

2. ESTÁNDAR DE MERCURIO PARA ICP

Cantidad 2

- Especificaciones Técnicas: Concentración: 1000 mg/L Trazable al NIST
- Presentación: 1000 ml

3. ESTÁNDAR DE NÍQUEL PARA ICP

Cantidad: 1

- Especificaciones Técnicas: NIQUEL SOLUCIÓN PATRÓN TRAZABLE A SRM DE NIST Ni (NO₃)₂ en HNO₃ 0,5 Mol/L 1000 mg/l Ni INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN ± 3 mg/kg. Reactivo de naturaleza solución acuosa. Debe cumplir con: especificaciones de seguridad de GHA, Declaración (vía férrea y carretera) ADR, RID UN 3264, 8, III, Declaración (transporte aéreo) IATA-DGR, UN 3264, 8, III. Declaración (transporte marítimo) Código IMDG UN 3264, 8, III, Segregation Group: 1 (Acids), el reglamento (CE) No 1272/2008, reglamento (CE) No. 1907/2006. Los procesos de utilización del reactivo deben ser: PROC1 utilización en proceso batch cerrado, PROC4 Uso en procesos "batch" y de otro tipo (síntesis) en los que surge la oportunidad de exposición, PROC5 Mezcla en procesos "batch" para la formulación de preparaciones (contacto multietapa y / o significativo), PROC8a Transferencia de sustancias o preparados (carga / descarga) desde / hacia contenedores o grandes recipientes en instalaciones no dedicadas, PROC8b Transferencia de sustancia o reparado (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones dedicadas, PROC9 Transferencia de la sustancia o preparación en pequeños recipientes (línea dedicada de llenado, peso), PROC10 Aplicación o cepillado de rodillos, PROC15 Uso como reactivo de laboratorio Categorías de liberación ambiental, ERC1 Fabricación de sustancias, ERC2 Formulación de preparados, ERC6a Uso industrial que resulta en la fabricación de otra sustancia (uso de productos intermedios), ERC6b Uso industrial de auxiliares de proceso reactivos Categorías de Producto, PC21 Productos químicos de laboratorio, el laboratorio que acredita el producto debe estar acreditado bajo la DIN EN ISO / IEC 17025. La concentración entre 990 – 1010 mg/l ± incertidumbre de medición.
- Presentación: Frasco plástico de 100 ml

4. ÁCIDO CLORHÍDRICO 30%

Cantidad: 2

- Especificaciones técnicas: Punto de ebullición 85 °C (1013 hPa), Densidad 1,15 g/cm³ (20 °C), Punto de fusión -50 °C, Valor de pH <1 (300 g/l, H₂O, 20 °C), Presión de vapor 21.8 hPa (20 °C), solubilidad en agua a 20 °C soluble. ESPECIFICACIONES: Assay (acidimetric) ≥ 30.0 %, Colour ≤ 10 Hazen, Bromide (Br) ≤ 10 ppm, Free chlorine (Cl) ≤ 300 ppb, Phosphate (PO₄) ≤ 10 ppb, Sulphate (SO₄) ≤ 300 ppb, Sulfite (SO₃) ≤ 500 ppb, Ag (Silver) ≤ 1.0 ppb, Al (Aluminium) ≤ 1.0 ppb, As (Arsenic) ≤ 1.0 ppb, Au (Gold) ≤ 1.0 ppb, Ba (Barium) ≤ 1.0 ppb, Be (Beryllium) ≤ 1.0 ppb, Bi (Bismuth) ≤ 1.0 ppb, Ca (Calcium) ≤ 5.0 ppb, Cd (Cadmium) ≤ 0.01 ppb, Co (Cobalt) ≤ 1.0 ppb, Cr (Chromium) ≤ 1.0 ppb, Cu (Copper) ≤ 1.0 ppb, Fe (Iron) ≤ 5.0 ppb, Ga (Gallium) ≤ 0.5 ppb, Ge (Germanium) ≤ 10.0 ppb, Hg (Mercury) ≤ 2.0 ppb, In (Indium) ≤ 0.5 ppb, K (Potassium) ≤ 10.0 ppb, Li (Lithium) ≤ 0.5 ppb, Mg (Magnesium) ≤ 2.0 ppb, Mn (Manganese) ≤ 0.5 ppb, Mo (Molybdenum) ≤ 0.5 ppb, NH₄ (Ammonium) ≤ 500 ppb, Na (Sodium) ≤ 10.0 ppb, Ni (Nickel) ≤ 1.0 ppb, Pb (Lead) ≤ 0.5 ppb, Pt (Platinum) ≤ 0.5 ppb, Sb (Antimony) ≤ 0.5 ppb, Sn (Tin) ≤ 1.0 ppb, Sr (Strontium) ≤ 0.5 ppb, Ti (Titanium) ≤ 1.0 ppb, Tl (Thallium) ≤ 0.5 ppb, V (Vanadium) ≤ 1.0 ppb, Zn (Zinc) ≤ 1.0 ppb, Zr (Zirconium) ≤ 0.5 ppb, Residue on ignition (as sulphate) ≤ 2 ppm. Debe cumplir con: especificaciones de seguridad de GHA, reglamento (CE) No. 1907/2006, el reglamento (CE) No 1272/2008. Los procesos de utilización del reactivo deben ser: PROC1 utilización en proceso batch cerrado, PROC4 Uso en procesos "batch" y de otro tipo (síntesis) en los que surge la oportunidad de exposición, PROC5 Mezcla en procesos "batch" para la formulación de preparaciones (contacto multietapa y / o significativo), PROC8a Transferencia de sustancias o preparados (carga / descarga)

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

desde / hacia contenedores o grandes recipientes en instalaciones no dedicadas, PROC8b Transferencia de sustancia o reparado (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones dedicadas, PROC9 Transferencia de la sustancia o preparación en pequeños recipientes (línea dedicada de llenado, peso), PROC10 Aplicación o cepillado de rodillos, PROC15 Uso como reactivo de laboratorio Categorías de liberación ambiental, ERC1 Fabricación de sustancias, ERC2 Formulación de preparados, ERC6a Uso industrial que resulta en la fabricación de otra sustancia (uso de productos intermedios), ERC6b Uso industrial de auxiliares de proceso reactivos Categorías de Producto, PC21 Productos químicos de laboratorio. Declaración (vía férrea y carretera) ADR, RID UN 1789, 8, II, Declaración (transporte aéreo) IATA-DGR UN 1789, 8, II, Declaración (transporte marítimo) Código IMDG UN 1789, 8, II, Segregation Group: 1 (Acids).

- Presentación: Frasco plástico de 1 Litro

5. ÁCIDO NITRICO AL 60%

Cantidad: 1

- Especificaciones técnicas: Punto de ebullición 85 °C (1013 hPa), Densidad 1.15 g/cm³ (20 °C), Punto de fusión -50 °C, Valor de pH <1 (300 g/l, H₂O, 20 °C), Presión de vapor 21.8 hPa (20 °C), solubilidad en agua a 20 °C soluble. ESPECIFICACIONES: Assay (acidimetric) ≥ 30.0 %, Colour ≤ 10 Hazen, Bromide (Br) ≤ 10 ppm, Free chlorine (Cl) ≤ 300 ppb, Phosphate (PO₄) ≤ 10 ppb, Sulphate (SO₄) ≤ 300 ppb, Sulphite (SO₃) ≤ 500 ppb, Ag (Silver) ≤ 1.0 ppb, Al (Aluminium) ≤ 1.0 ppb, As (Arsenic) ≤ 1.0 ppb, Au (Gold) ≤ 1.0 ppb, Ba (Barium) ≤ 1.0 ppb, Be (Beryllium) ≤ 1.0 ppb, Bi (Bismuth) ≤ 1.0 ppb, Ca (Calcium) ≤ 5.0 ppb, Cd (Cadmium) ≤ 0.01 ppb, Co (Cobalt) ≤ 1.0 ppb, Cr (Chromium) ≤ 1.0 ppb, Cu (Copper) ≤ 1.0 ppb, Fe (Iron) ≤ 5.0 ppb, Ga (Gallium) ≤ 0.5 ppb, Ge (Germanium) ≤ 10.0 ppb, Hg (Mercury) ≤ 2.0 ppb, In (Indium) ≤ 0.5 ppb, K (Potassium) ≤ 10.0 ppb, Li (Lithium) ≤ 0.5 ppb, Mg (Magnesium) ≤ 2.0 ppb, Mn (Manganese) ≤ 0.5 ppb, Mo (Molybdenum) ≤ 0.5 ppb, NH₄ (Ammonium) ≤ 500 ppb, Na (Sodium) ≤ 10.0 ppb, Ni (Nickel) ≤ 1.0 ppb, Pb (Lead) ≤ 0.5 ppb, Pt (Platinum) ≤ 0.5 ppb, Sb (Antimony) ≤ 0.5 ppb, Sn (Tin) ≤ 1.0 ppb, Sr (Strontium) ≤ 0.5 ppb, Ti (Titanium) ≤ 1.0 ppb, Tl (Thallium) ≤ 0.5 ppb, V (Vanadium) ≤ 1.0 ppb, Zn (Zinc) ≤ 1.0 ppb, Zr (Zirconium) ≤ 0.5 ppb, Residue on ignition (as sulphate) ≤ 2 ppm. Debe cumplir con: especificaciones de seguridad de GHA, reglamento (CE) No. 1907/2006, el reglamento (CE) No 1272/2008. Los procesos de utilización del reactivo deben ser: PROC1 utilización en proceso batch cerrado, PROC4 Uso en procesos "batch" y de otro tipo (síntesis) en los que surge la oportunidad de exposición, PROC5 Mezcla en procesos "batch" para la formulación de preparaciones (contacto multietapa y / o significativo), PROC8a Transferencia de sustancias o preparados (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones dedicadas, PROC8b Transferencia de sustancia o reparado (carga / descarga) desde / hacia buques / grandes recipientes en instalaciones dedicadas, PROC9 Transferencia de la sustancia o preparación en pequeños recipientes (línea dedicada de llenado, peso), PROC10 Aplicación o cepillado de rodillos, PROC15 Uso como reactivo de laboratorio Categorías de liberación ambiental, ERC1 Fabricación de sustancias, ERC2 Formulación de preparados, ERC6a Uso industrial que resulta en la fabricación de otra sustancia (uso de productos intermedios), ERC6b Uso industrial de auxiliares de proceso reactivos Categorías de Producto, PC21 Productos químicos de laboratorio. Declaración (vía férrea y carretera) ADR, RID UN 1789, 8, II, Declaración (transporte aéreo) IATA-DGR UN 1789, 8, II, Declaración (transporte marítimo) Código IMDG UN 1789, 8, II, Segregation Group: 1 (Acids).
- Presentación: Frasco plásticos de 1 L

Teniente Coronel **LUIS ALEJANDRO PALACIOS JURADO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Intendente **YISETH FANDINO MORENO**
Perito Químico SIJIN - DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El contratista estará obligado a contar con los permisos de compra de sustancias químicas controladas, de compra, venta y comercialización, los cuales presentará y allegará copia en el momento de la entrega de los elementos asignados.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DICAR MIC 046 2026** cuyo objeto es: Adquisición de reactivos y estándares por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental al Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal (proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Mantenimiento y calibración certificada por organismos acreditados por la ONAC para equipo multiparámetros de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DICAR MIC 046 2026** cuyo objeto es: Adquisición de reactivos y estándares por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental al Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccione la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

AMBIENTAL

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DICAR MIC 046 2026**, cuyo objeto es: Adquisición de reactivos y estándares por parte de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental al Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

FECHA		10/09/2026		62		CERTIFICADO No.							
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNIPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	41118105 41118107 11101522	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM, Carbón activado	\$ 778.977,33	2	1.557.954,66				
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	41118105 41118107 11101522	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM, Estándar de Mercurio para ICP	\$ 742.953,88	2	1.485.907,76				
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	41118105 41118107 11101522	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM, Estándar de Níquel para ICP	\$ 831.834,50	1	631.834,50				
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	41118105 41118107 11101522	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM, Ácido clorhídrico al 30%	\$ 759.101,00	2	1.518.202,00				
L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	41118105 41118107 11101522	02-02-01-003-004	02-02-01-003-004	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ESTÁNDARES POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL AL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL IDEAM, Ácido nítrico al 60 %	\$ 9.450.801,50	1	9.450.801,50				
Se emite certificado Plan de compras en atención al comunicado oficial No. GS-2026-044903-PCAR de fecha 10/09/2026, soporte emitido y entregado al personal de SJUIN.							TOTAL	8	14.844.700,42				

CODIGO PROYECTO

PR-DICAR-0047-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

14.844.700,42

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Fecha dd/mm/aaaa Hora

Intendente Jefe CARLOS ANDRÉS SÁENZ CASASALAS

Analista de Planeación DICAR

8026

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

14.844.700,42

MARIELINA YESMIN LINDARTE DÍAZ

Jefe Planeación DICAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

8 A CE CE CE - 028 - 007.
Katharine